JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALDECCO SAS
Demandado	PROMOTORA 34 STREET SAS
Radicado	050014003007 2019 01065 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO – ENTIENDE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Revisado el presente proceso se da cuenta el Despacho que por un yerro involuntario en providencia calendada el pasado tres de noviembre de 2020 se tuvo por notificada, desde el 28 de julio de 2020, por conducta concluyente, a la demandada Luz Mariela Agudelo Álvarez, no obstante ser la demandada la sociedad PROMOTORA 34 STREET SAS.

En orden a lo expuesto, y viendo que efectivamente en la fecha 28 de julio de 2020 se allegó escrito suscrito por el apoderado de la parte demandante y la representante legal suplente de la parte demandada, en donde, entre otros, esta ultima se daba por notificada por conducta concluyente de la providencia del 30 de octubre de 2019 mediante la cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor de la demandante, es necesario de conformidad con el articulo 286 del Código General del Proceso corregir el nombre de la demandada notificada, aclarando que quien se notificó por conducta concluyente, desde el 28 de julio de 2020, en los términos del artículo 301 ibidem, es la demandada PROMOTORA 34 STREET SAS.

En lo demás la providencia calendada el tres de noviembre de 2020 quedará incólume.

NOTIFÍQUESE[i]

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa44de9253949701329545e15a8e09ac5b707fa3d8cbcf64be85912c0594b41e
Documento generado en 05/04/2021 11:27:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **6 de abril de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Que el auto anterior fue en Nro. _____
fijados en la del Juzgado a las 8 A.
,

WILFREDO VEGA CUSVA
SECRETARIO